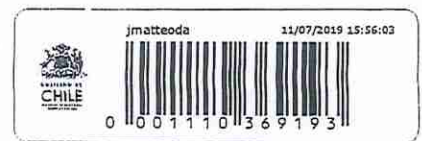


MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Nominación CZP Región de Magallanes y La Antártica Chilena

6370



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA Y DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA.

D.S. Nº 88

SANTIAGO, 09 AGO. 2019

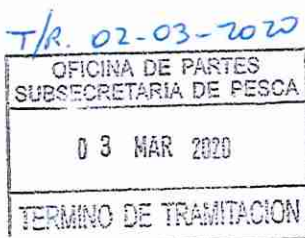
VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 453 de 1992, Nº 421 de 2000, Nº 144 y Nº 193, ambos de 2014 y Nº 125 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Informe de Cómputos de fecha 25 de enero de 2019 elaborado por la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; las Resolución Exenta Nº 3223, de 2018 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y los Memorandos (D.D.P.) Nº 1109 de 2018 y (D.D.P.) Nº 0371, de 2019 y (D.J.) Nº 009 de 2019, todos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los D.S. Nº 144, Nº 193 de 2014 y Nº 125 de 2015, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, concluye el plazo de cuatro años, de los cargos de los consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

2.- Que, con fecha 07 de septiembre de 2018, por medio de la Resolución Exenta Nº 3223 de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se dio inicio al período de postulación para los cargos del Consejo Zonal de Pesca antes mencionado.

3.- Que, con fecha 25 de enero de 2019, se entregó el Informe de Cómputos correspondiente a las postulaciones al referido Consejo Zonal de Pesca.



S.P. c/Extracto

4.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

**DECRETO:**

**Artículo 1º.-** Oficializase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y al D.S. Nº 453 de 1992 modificado por el D.S. Nº 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

**I. En representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial legalmente constituidas.**

**i. Cargo armadores industriales.**

Titular: Mario Inostroza Medina, RUT 8.523.598-2

Suplente: Juan Infante de Tezanos Pinto, RUT 5.894.505-6

**ii. Cargo pequeños armadores industriales.**

Vacante por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas en el plazo reglamentario.

**iii. Cargo industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros.**

Vacante por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas en el plazo reglamentario.

**II. En representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral.**

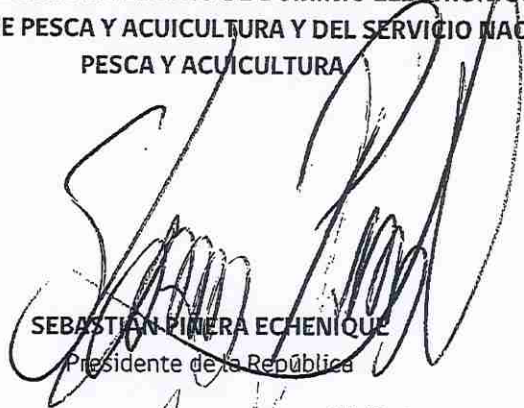
**i. Cargo trabajadores de la industria.**

Vacante por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas en el plazo reglamentario.

**Artículo 2º.-** Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

**Artículo 3°.-** Declárense vacantes los cargos de pequeños armadores industriales y de industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial legalmente constituidas y el cargo trabajadores de la industria, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**



**SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República



**JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA**  
Ministro de Economía y Fomento y Turismo

CGS/AVT/AOJ



**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

